

Montevideo, 7 de setiembre de 2022

ACLARACIÓN DE CONSULTA

Licitación Pública N° 04-002-2022 Santa Lucía | Padrón 5348

Pregunta:

La cubierta de las viviendas NO podrá ser liviana. ¿Esto significa que no se podrá utilizar isopanel?
La consulta es ya que posterior a este comentario en el artículo 16.6, se menciona la terminación posible de la misma en chapa.

Respuesta:

Se explicita en pliego 16.6

..."No se admitirán soluciones de cubiertas livianas, con la excepción del local destinado a SUM"...

La solución de isopanel se entiende como cubierta liviana.

Cómo terminación ..." en techos inclinados, se admitirá un mínimo de terminación metálica, tejas, ladrillo, baldosas cerámicas o piezas prefabricadas de hormigón"


Arq. Helena Rinaldi
PROFESIONAL
A.N.V.


Arq. M. VENTURINO DUPIN
ADSCRITO TECNICO

Revisado BIA/2022


Sibila Rodríguez Barriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.